



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de LUIS FABIO BELLO FIERRO contra EDWIN FERNEY ALVAREZ MOSQUERA. Rad. 2019-051-00.

Como el vehículo con placa NVO-661 se encuentra a nuestra disposición desde el Parquadero Patios Ceibas SAS de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa NVO-661, de posesión de la parte demandada EDWIN FERNEY ALVAREZ MOSQUERA.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.